



Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 21 NOV 2002

CIRCULAR D.R. Nº: 61

SEÑORAS/ES ENCARGADAS/OS
DE LOS REGISTROS SECCIONALES
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Me dirijo a Uds. en el marco del Convenio de Complementación de Servicios con el fin de solicitarles, en el término de 48 hs., informen a este Departamento Rentas si poseen:

- 1) Impresora a chorro de tinta o láser.
- 2) Otra PC que no esté afectada a INFOAUTO y que eventualmente pueda ser utilizada para liquidar los Impuestos de Sellos y/o Patentes.

Esta información deberá remitirse vía e-mail a la siguiente dirección:
dpto_rentas2@dnrpa.gov.ar.-

Saludo a Uds. atentamente.-

D.N.R. N.P.A. Y.C.F.
m.l.a.

DR. RICARDO J. BERGER
Jefe Departamento Rentas